se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y treinta minutos. —

Ernesto H. [illegible]

Mario E. Pelazzo

Sesión 52.

Día 23 de Junio de 1924.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y diez minutos del día veintitres del mes de Junio del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez y Señores Vocales Profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del Doctor don

Ernesto H. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

1899 I/924. Considerando:

Que de acuerdo con el informe de la Comisión Especial de Ascensos (fs 1 a 4), corresponde ascender a la categoría inmediata superior a catorce directores de escuelas elementales, y a veintiséis de escuelas infantiles, de entre los que registran más alta clasificación en las planillas que se adjuntan al exp., confeccionada de conformidad con las disposiciones pertinentes por la aludida Comisión.

Que según los informes de Dirección Administrativa y Presidente de la Comisión de Ascensos, agregados a fs 10 y 11 del exp., existen en la actualidad veintidós vacantes de directores de categoría superior, y diez y ocho de categoría elemental,

Que una vez ascendidos diez y ocho directores de elemental a superior, producen igual número de vacantes de la prime

ria categoría citada, las que su-
madas a las veintidós ya exis-
tentes hacen un total de cuaren-
ta vacantes de directores de catego-
ría elemental;
Que en virtud de lo resuelto por el
H. Consejo en sesión de 23 de abril
ppdo (Exp 1862-T/923), corresponde ex-
cluir de los ascensos a aquellos
directores que, aún con clasifica-
ciones suficientes, han llegado
al límite de antigüedad para
acogerse a los beneficios de la
jubilación;
Que, practicada esa elimina-
ción de directores de ambas ca-
tegorías en condiciones de jubi-
larse, indicadas por Dirección
de Personal a fs 12 y 13, quedan
en situación de ascenso las in-
dicadas a fs 15, 16 y 17 del mismo
por la Comisión Especial de As-
censos;
Y teniendo en cuenta que la mis-
ma Comisión propone modi-
ficaciones de forma a la reso-
lución del H. Consejo de 6 de no-
viembre de 1918, modificacio-
nes que la práctica impone, de
cierto modo,
Que la Comisión Didáctica en
su dictámen de fs 8 y 9 del exp. se ex-
pide favorablemente a los ascen-
sos proyectados;
Atento a los antecedentes
mencionados, se resuelve:

1º- Ascender a directores superiores a los siguientes de escuela elemental:

Carmen B. C. de Rodríguez, Amelia P. de Pereyra, Natividad E. de Leonard, Leopolda Calcaterra, Emma M. B. de Gil Fontana, Elisa M. Cabrera, Tomás Ponce, Elvira J. E. de Parellada, Catalina L. de Wischnevsky, María C. Lattuada, María L. R. de Riegé, Felipe S. Boero, Ana Casella, Sara R. de Calderón, Sara Abraham, Eloisa Fourons, Rosa D'Amico, Pedro P. Fernández, Tomás S. Vignatti, Elisa Saccone, Pedro Sapin y Jorge Suarez Leguizamón.-

2º- Ascender a directores elementales a los siguientes de escuela infantil.

María L. Smith, Adela C. de Biassotti, Enriqueta de Mayer, Dolores García, Lola E. Andino, Pascual Amicón, María E. L. F. de Hastings, María M. Marquez, Rosa Migone, Constantina Miguez, Virginia Grandi, Adela A. Pagliarini, Mateo P. Gómez, Deolinda Lorenzo, Mercedes B. de Cialurte, María L. F. de Conde, Alejandrina López, María Catrín, Emma Burgoblea, Regina G. de Hernández, Josefina Luaini, María E. J. Bisi, Prudencio Vasquez, Delfina M. Carbone, Carlos J. Rodriguez,

Isolina H. Toll, Santiago E. Giacomotti, Teresa R. de Arrocha, María H. Denevi, Carmen C. Ponce, Susana G. de Torres, Elvira de la Cuesta, Lorenzo Moreno, María Luisa Sosa, Herbelina B. de D'Englat, María E. C. de D'Onofrio, Carmen M. Dondo, Toribia Erro, Ernestina Quiróz, Olivia Bayardi.-

3°.- Modificar para lo sucesivo el artículo 6° de la resolución del 6 de noviembre de 1918, estableciéndose que los ascensos del personal directivo de las escuelas de la Capital, se efectuarán una vez cada año, con antigüedad al 1° de noviembre.-

4°.- Establecer que se acordará una bonificación de un punto por cada año a todos aquellos directores que mantengan la más alta nota de concepto dentro de cada categoría.-

5°.- Fijar en dos años, la duración en sus funciones de los miembros de la Comisión Especial de Ascensos, pudiendo los mismos ser reelectos.

6°.- Disponer se anote en la foja de servicios del empleado de la Inspección Técnica General de la Capital don Roberto G. Orejino, la cooperación inteligente y constante que prestó en todo momento a la Comisión Especial de Ascensos.-

7°.- Dejar establecido que la

Dirección de Personal, eleve anualmente con la debida anticipación, las nóminas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º debiendo, recabar, previamente, de la Dirección Administrativa el dato de las vacantes que existan.-

9557/C/924. En vista de los fundamentos que hace mención la Comisión de Homenaje, al Dr. Guillermo Rawson, y en razón de las destacadas condiciones de tan ilustre ciudadano, como eminente educador y estadista, se resuelve: Disponer que en las escuelas dependientes del H. Consejo, el día 25 del corriente mes, los maestros de las mismas, dicten clases especiales enalteciendo las virtudes ciudadanas del Dr. Guillermo Rawson.-

14.59/A. 18º/923. Apercibir severamente al Secretario de la escuela n.1 del C. E. 18º, Sr. Fernando Argüelles Bonet, por haber aplicado golpes al alumno don Héctor R. Amadeo, en ocasión de una visita realizada a la Bolsa de Cereales, haciéndosele presente que tal medida se adopta por esta vez y en mérito a sus antecedentes debiendo abstenerse en lo sucesivo de incurrir en hechos análogos, por que será declarado cesante.

14091 - A/922. Hacer saber a la "Asociación Química Argentina" que de acuerdo con las disposiciones en vigor "los certificados de competencia de las escuelas especiales de la Nación son habilitantes para dictar cátedras de química en las escuelas para adultos."-

9608 1/922. No hacer lugar al pedido que formula la Directora de la escuela nº 21 del C. E. 1º en el sentido de que la subvención para alquiler de casa que se le acordó por resolución de 18 de diciembre de 1922 (fs 8 del exp.) se le liquide con antigüedad del 27 de mayo de ese año en que se hizo cargo del puesto, por cuanto el Presupuesto respectivo cerró con un considerable déficit no existiendo por lo tanto posibilidad ninguna para regular imputación del gasto.-

2238 1/924. Establecer que la 2a categoría acordada por resolución de mayo 9 ppdo (fs 13 del exp.) al maestro de la escuela nº 20 del C. E. 1º don Juan B. Achiary, es en carácter honorario hasta tanto la respectiva partida del Presupuesto permita la imputación del sueldo, disponiéndose que se liquiden sus haberes como maestro de tercera categoría.-

6123 M/924. 1º - Aprobar la relación

de las cuentas generales n. 9, correspon-
dientes al corriente año, cuyo cobro
se tramita por los expedientes espe-
cificados en las planillas n.os
1 y 2 del indicado al margen. —
2.- Mandar pagar por Dirección
Administrativa a la orden de las
personas indicadas en las cita-
das planillas, la suma de trece
mil novecientos veinticuatro pe-
sos con ochenta y cuatro centa-
vos m/n, con la imputación
mencionada por la misma
oficina. —

Exp. Acordar licencia por el térmi-
no de seis meses con goce de suel-
do, al Director de la Biblioteca
Nacional de Maestros Sr. Leopol-
do Lugones, a fin de que pueda
desempeñar el cargo de miem-
bro de la Comisión de Cooperación
Intelectual del Consejo de la So-
ciedad de las Naciones, para
el que ha sido designado; debién-
dosele liquidar por anticipado
el importe de los haberes correspon-
dientes. —

4393. 9/924. Acordar licencia sin goce
de sueldo, del 1.º de marzo último
al 31 de agosto próximo, a la maes-
tra de la escuela n. 8 del C. E. 9.º Srta.
Agustina M. Bonetti (enfermedad),
debiendo ser examinada nue-
vamente por el Cuerpo Médico
Escolar, antes de reanudar sus
tareas. —

Esp..... Autorizar el gasto dentro de la suma de quinientos pesos m/n que se calcula para el arreglo del automóvil cedido en calidad de préstamo, por el término de dos años, al servicio del Sr. Secretario General, así como también los servicios de un chauffeur, a cargo de uno de los peones mecánicos pertenecientes ya a la Repartición debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida que, para movilidad de funcionarios, asigna el Presupuesto vigente, en la que habrá fondos disponibles como consecuencia de la resolución que se adoptará en el exp. 3891-D-1924.-

10.537. 3°/924. Nombrar maestras para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 3°, a las siguientes personas:

Escuela n. 3: 2a categoría a la P. N. en Inglés Srta Catalina Pesille, en lugar de la Srta Catalina Rey que renunció.-

Escuela n. 9: 3a categoría a la M. N. Srta Pilar Concepción Oyarzabal, en reemplazo de la Srta Celina Crossart que renunció.

Esp.... De acuerdo con lo dispuesto por el H. Consejo, en sesión del 13 del corriente:

1°- Dispónese que el día 28 del actual, a las 15 horas, se congreguen en el lugar determinado

para la realización del acto de inauguración del monumento al Dr. Aristóbulo del Valle, las escuelas del C. E. 9° en la forma y número que a continuación se detalla,

Escuela n° 3	100 alumnos.
Escuela n° 7	100 id. –
Escuela n° 9	300 id
Escuela n° 10	150 id
Escuela n° 14	150 id

2° – Dispónese igualmente que las 14 escuelas restantes, se encuentren representadas por delegaciones de 10 alumnos de cada una de ellas, en total 140 alumnos las que concurrirán con sus respectivas banderas. –

3° – Manifestar al personal directivo y docente de las escuelas del citado Distrito 9°, que la asistencia al acto, es obligatoria. –

10512 9°/924. – Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación del C. E. 9° a las siguientes personas:

Escuela n° 3: 2a categoría a la P. N. Srta Celia Juana Bontá, en lugar de la Srta Zelmira F. Villamayor que falleció. –

Escuela n° 3: 3a categoría al M. N. Sr Ernesto V. Franvioa, en reemplazo del Sr Donato Dávila que pasó a otro puesto. –

8083 5°/924. 1° – Trasladar a la escuela n° 1 del C. E. 5° por razones de estímulo y para dotar a la mis–

na de un director experimentado, en reemplazo del señor Luis J. Gustavino que fué ascendido, al director de la nº 17 del expresado Consejo, sr. Miguel C. Clemente, cuya conformidad se acompaña en el exp.
2º.- Nombrar director infantil para la escuela nº 17 del C. E. 5º con carácter honorario y sueldo actual, al vice director infantil de la escuela nº 15 del mismo C. Escolar, M. N. don Dardo Cerezo quien desempeña también el cargo de preceptor en la escuela de adultos Nº 1 del C. E. 4º.-

3891.- D/924. 1º.- Autorizar la ampliación de arreglos necesarios al camión nº 2, de la Oficina de Suministros, de conformidad con la propuesta presentada por la casa Maciel y Cía, que asciende a la suma de ochocientos trece pesos con cincuenta cts m/n que se acepta por ser equitativo a juicio de la Oficina Técnica.- El gasto se imputará al Anexo E. Inciso 11 Item 3- Partida 37 (Embalajes, fletes y acarreos) del Presupuesto General vigente.-
2º.- Disponer que todos los gastos por concepto de servicio de los camiones que utiliza la Oficina de Suministros para el transporte de útiles escolares, gastos de composturas, nafta, chauffeurs, etc, que hayan sido in-

"putados desde la iniciación del presente ejercicio al Item 3- Partida 33 (Movilidad y Viáticos se descarguen de esa partida y se carguen en cambio, a la Partida 37 del mismo Item (Embalaje, Fletes y acarreos) debiendo efectuarse en igual forma las imputaciones sucesivas de todos los gastos de la misma naturaleza.-

3°- Dispónese igualmente, que Dirección Administrativa indique en todos sus informes sobre imputaciones, la parte pertinente de la leyenda de las diversas partidas, además de su número y el Item a que correspondan, con el objeto de evitar la confusión de las mismas susceptibles de ocurrir cuando solo se cita su número.-

Exp. Adscribir a Inspección General de Escuelas de Adultos, al preceptor de la escuela de esa dependencia n. 1 del C. E. 11°, Doctor en Medicina Dr. Federico A. Rojas, a fin de que, con los preceptores Drs. Alfredo Maroni y Roberto Rey, se dividan en terceras partes la tarea de impartir, en esas esas escuelas los conocimientos de puericultura - primeros auxilios, que establece el plan de estudios aprobado por el H. Consejo.-

Exp. Autorizar a Inspección Gene-

ral de Escuelas para Adultos, a fin de que establezca en las escuelas de mujeres de su dependencia, en las secciones primarias 1a, 2a y 3a, una hora semanal para la enseñanza de "Labores" la que estará a cargo de las mismas preceptoras que atienden dichas secciones. –

Exp... 1°.- Nombrar Contador General de la Repartición, en reemplazo del señor Javier Antolín, que renunció, al actual Sub- Contador General señor Nestor Taron. –

2°.- Nombrar Sub-Contador General, en reemplazo del señor Nestor Taron que pasa a ocupar otro cargo, al señor Juan B. Gaggero, Contador Público. –

Exp... 1°.- Disponer que los días 3, 4 y 5 de julio próximo, se dicten clases alusivas al glorioso aniversario de la Jura de la Independencia en las horas destinadas a lectura, lenguaje, historia, instrucción cívica y geografía, en las escuelas de esta dependencia. –

2°.- En los grados 4°, 5° y 6° de todas las escuelas y especialmente en aquellas que llevan el nombre de las repúblicas hermanas de América, se explicará el significado de las fechas de nuestra independencia, en sus relaciones con los hechos que produjeron la emanci//

Buenos Aires, Junio 23 de 1924.–

Habiéndose terminado este libro de Actas, se continúa la sesión Nº 52 celebrada en la fecha en el libro de Actas Nº 6.–

Mario E. Rebr[illegible]

pación de dichos países hermanos.

3º. El día 7 de Julio, se destinará a la realización de la fiesta escolar dedicada a los niños y padres de familia, debiendo iniciarse este acto con la ceremonia de la "Jura de la Bandera" con sujeción al siguiente programa:

1º.- Himno Nacional, cantado por los alumnos.-

2º.- Oración patriótica por un maestro o por el vice-director, director, Inspector o por un miembro del Consejo Escolar.-

3º.- Juramento de la Bandera.-

4º.- Breve fiesta escolar.-

4º.- Facultar a los directores de escuelas para realizar el acto establecido en el artículo anterior, en un solo turno, siempre que el local lo permita.-

5º.- El día 9 de julio a las 9 horas, concurrirán a las plazas cercanas, los alumnos de 3º a 6º grados inclusive, de ambos turnos, acompañados de sus maestros, a objeto de cantar el himno nacional, escuchar una alocución alusiva y desfilar luego cantando canciones patrióticas.

Artículo 6º.- Las escuelas, en cuyas inmediaciones no existan plazas, realizarán la ceremonia pública, frente a sus respectivos locales, recorriendo después las cuatro cuadras que circundan la manzana del estableci-

miento. –
7°. Los alumnos desfilarán con la bandera al frente vistiendo guardapolvo blanco de uso diario, y llevando, lo mismo que sus maestros la escarapela nacional. –
8°. Autorízase a los C. Escolares para invertir de sus respectivos fondos de matrículas, la cantidad que conceptuén necesaria para hacer frente a los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución.
9°. Declarar día de asueto, el día 8 de julio para las escuelas dependientes del H. Consejo. –
10°. Los C. Escolares, de común acuerdo con los Sres Inspectores Seccionales, serán los encargados de hacer cumplir la presente disposición. –

10.510 17°/924. Nombrar maestros para las escuelas que se indican a continuación del C.E. 17°, a las siguientes personas:
Escuela n° 7: 3a categoría a la M. N. Srta Victoria Mayorga en lugar de la Sra Rosa Danari de Borsini, que renunció. –
Escuela n° 16: 2a categoría al M. N. y P. en Ciencias D. Eduardo Zagasturna, en reemplazo del Sr Cipriano Fines cuya renuncia tramita en el exp 9093-17.

Sección Territorios.

17466-R/922 Disponer que el importe de los alquileres adeudados por los

meses del año 1922 al propietario de la casa ocupada por la escuela nº 45 de Colonia Lucinda (Rio Negro) sea incluido en la planilla que se ha ordenado formular para solicitar un creditito suplementario.

6185 F/923. 1º Trasladar a otra escuela a la directora de la nº 91 de Tucumán Srta. María Villagra de Alvertis, con prevención de que debe mejorar su concepto profesional y evitar nuevas quejas de sus superiores.—

2º. Recomendar a la Inspección Seccional haga visitar con otros Visitadores la escuela donde trabaje la mencionada maestra.

12760 T/923. Disponer que los directores de escuelas de territorios, con dirección libre, se hagan cargo de uno de los grados vacantes, ya sea por renuncia, traslado o licencia del titular, mientras duren las dificultades de orden económico que entorpecen el regular desenvolvimiento de las escuelas precitadas.-

1289 T/920 Disponer que el importe de los alquileres adeudados por meses del año 1922 al propietario de la casa ocupada por la escuela nº 49 de Dorila (Pampa), sea incluido en la planilla que se ha ordenado formular para solicitar un creditito suplementario.—

318 S/924. Imponer una multa equivalente a 6 días de sueldo al director

de la escuela n° 179 de Pampa don Eduardo Isla de conformidad con la resolución general respectiva por la inexactitud incurrida en la planilla de Estadística del mes de noviembre de 1923.—

12.577 P/923. Autorizar a la Inspección Seccional 7ª (Pampa) para trasladar a otra escuela al maestro de la n° 71 de Rolón don Enrique Zavala con carácter disciplinario.—

625 P/924. Dar por aceptada, agradeciéndola, la cesión gratuita del local para el funcionamiento de la escuela creada por resolución de fecha 4 del corriente (fs 14) en la Colonia San Basilio (Pampa), y aprobar el contrato de fs 3 a 5 relativo al mismo a la citada escuela y que está en debida forma.—

12.133. T/923. Autorizar la adquisición de la máquina de escribir "Underwood" tipo Pica (180 espacios) que como imprescindible para la confección de planillas de sueldos y rendiciones de cuentas solicita la Inspección General de Territorios, aceptando al efecto el precio de cuatrocientos sesenta y ocho pesos m/n que cotiza la casa Arturo W. Boote concesionaria exclusiva de la marca; debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto (3-35).—

116 P/924. Hacer saber a la directora de la escuela n° 63 de Alpachiri (Pampa), que no es posible liquidarle aumen-

nto en la partida de cincuenta y cinco pesos m/n que tiene asignada para eventuales, por cuanto el Presupuesto no permite una mayor erogación en ese rubro.-

1461-F/920. Autorizar el envío inmediato de la suma de un mil quinientos pesos m/n ya acordada por resolución de septiembre 2/921 (fs 39 del exp), como contribución del Consejo para la construcción de un local con el concurso del vecindario, para el funcionamiento de la escuela n.25 de Fortín Fontana (Formosa), para que la Inspección Seccional emprenda la obra en terreno fiscal y en las condiciones que determinan los artículos 1° y 2° de la recordada resolución.-

8415 C/924. 1°.- Aprobar, por tratarse de un hecho consumado, la medida adoptada por el Visitador a cargo de la 5a Sección (Chaco), Sr. Aníbal Solimano, al adscribir a las oficinas de la Seccional referida a la maestra de la escuela n.18 de Puerto Bermejo (Chaco), Sra Severa E. B. de Mariani Moyano, haciéndole saber que en lo sucesivo debe abstenerse de adoptar por sí esa clase de medidas.-

2°.- Autorizar a la Inspección respectiva para que proponga el pase de la recurrente una vez que se produzcan vacantes en la localidad a donde desea ir.-

8475-I/924. 1°.- Aprobar por tratarse de un

hecho enunciado, el proceder observado por el Visitador a cargo de la Inspección Seccional 5a de Territorios Sr. Aníbal Solimano, al adscribir temporariamente a las oficinas de la expresada Seccional a la maestra Srta Celia B. de Varela, manifestándole que en lo sucesivo debe abstenerse de adoptar por sí medidas de esa naturaleza.—

2° Autorizar a la respectiva Inspección para que oportunamente proponga el traslado de la Srta de Varela, en la forma que lo solicita.—

6551 V/924. Hacer conocer al Inspector Sr Espinosa las consideraciones que formula la Inspección General de Territorios, respecto del proyecto presentado para dar pasajes a los maestros de Neuquén, y las cuales impiden su aprobación, y archivar las actuaciones.—

6814 P/920. No hacer lugar al pedido formulado por uno de los arrendatarios (Sr Domingo Vilariños) del campo de 20.000 hectáreas de propiedad del H. Consejo Nacional de Educación, ubicado en el territorio de la Pampa, Estación Villa Alba, F.C. Pacífico, fracción B. Sección IV, lotes 18 y 23, relativo a que se rebaje a veinte mil pesos anuales los treinta mil que dice el compromiso, y exigirle el cumplimiento del contrato.

Sección Provincias.—

13876 C/921. Exonerar al señor Adventano Varela del cargo de director de la escuela nº 68 de Catamarca, dándose conocimiento de esta resolución al Ministerio de J. e Instrucción Pública, de acuerdo con lo que establece el artículo 57 de la ley 1420.–

4606 S/924. Aprobar los servicios que como suplente ha prestado la Srta María Matilde Zara U. en la escuela nº 156 de Santa Fe desde el 16 de abril al 30 de junio del año ppdo y disponer la liquidación de haberes correspondientes.–

Sección Territorios.–

8265 T/922. Apercibir severamente al director de la escuela nº 90 de Misiones señor José Antonio Fangiul, por los hechos comprobados en las actuaciones, previniéndosele que a la repetición de alguno análogo será destituido de su puesto.

Sección Provincias.–

12456 S/920. 1º.– Disponer que la Inspección Seccional practique averiguaciones para establecer si habría posibilidades de continuar ocupando gratuitamente la casa en que funciona la escuela nº 59 de Bermejo (San Juan) por tiempo que compense los gastos de obras que la misma requiere.–

2º.– Para el caso afirmativo, autorizar a la Inspección Sec_

ncional para hacer realizar las obras de conformidad al presupuesto del Sr. Jorge S. Montero por importe de ochocientos treinta y cuatro pesos m/n, debiendo ser girado a la misma la cantidad de referencia para que efectúe en oportunidad el pago correspondiente con cargo de rendir cuenta documentada.- 3º.- El gasto se imputará a la respectiva partida del Presupuesto Vigente (Item 4-32).-

9407 S/923. Apercibir severamente a la directora y a las maestras de la escuela nº 109 de Santiago del Estero Sra. Paula Ibarra de Coronel, señorita María Celia Rocha, Srta María Luisa Montenegro y Sra. Josefa G. de Gimenez y trasladarlas a otras escuelas por razones de mejor servicio, debiendo la directora ser ubicada en una escuela con un solo grado y previniéndosele a todo el personal que de reincidir en los hechos que motivaron este sumario será separado de su puesto.-

110 J/922. Reconocer los alquileres adeudados a don Robustiano Claramonte como propietario de la casa ocupada por la escuela nº 146 de Salta, desde el 22 de agosto al 31 de diciembre del año 1920, a razón de veinte pesos m/n mensual, debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto Vigente de ese año.-

6215 C/924. No hacer lugar al pedido de licen-

"cia que formula la auxiliar de la escuela n. 160 de Córdoba, Srta Julia Otero de Urquiza hasta tanto no se someta a exámen del Cuerpo Médico Escolar de la Capital Federal, a cuyo efecto deberá acordársele los pasajes correspondientes y la suma de cincuenta pesos m/n de viático; y aprobar los servicios que preste la suplente Srta Lola V. de Leaniz.-

9718 I/924. Que la Inspección General de Provincias eleve a la mayor brevedad una nómina del personal de Visitadores indicando en que parte prestan servicios, número de escuelas de cada Seccional; y proponiendo en proporción al número de escuelas y demás circunstancias que deben considerarse la distribución del mencionado personal en cada provincia estableciendo en cada una de ellas una zona y un lugar de residencia para cada Visitador de donde no podrá ausentarse sino por razones de servicio y previa autorización escrita de sus Superiores gerárquicos; tratando de que los que han estado mucho tiempo en una Seccional cambien de destino.-

7109 I/924. Autorizar la adjudicación de la impresión de 20.000 formularios de contratos de locación con destino a la Inspección General de Provincias, a la casa Ramón Estevez, cuyo importe asciende a la suma total de cuatrocientos veinte pesos

m/n debiendo imputarse el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 19, Item 4 - Partida 33 del Presupuesto vigente.—

Exp... 1º - Aprobar el dictámen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, sobre el procedimiento a seguir respecto de los numerosos expedientes sobre locación de casas para escuelas de la Ley nº 4874 que están paralizados a causa de la insuficiencia de la respectiva partida del Presupuesto en vigor.—

2º - Considerar, en consecuencia, dichos expedientes, a medida que la misma Comisión formule los correspondientes dictámenes, dejando establecido que la Dirección Administrativa deberá liquidar sin interrupción y hasta tanto lo permita el crédito de la partida global de referencia, los nuevos alquileres que se acepten como justificados, conjuntamente con todos los demás que correspondan a la totalidad de las casas arrendadas para aquellas escuelas.—

Sección Territorios.—

6382 D/923. Aprobar el proyecto corriente a fs 9 y 10 del exp. que consta de 16 artículos relativos a porteros de escuelas de Territorios y que es una adaptación de la reglamentación vigente en la Capital Federal.—

Sección Capital.

14.535 D/923. Mandar pagar por Dirección Administrativa la suma de cuatro—

cientos sesenta y nueve pesos con diez ctvs. a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos, cantidad que se le acuerda en concepto de pago por correspondencia de "Porte Pago" expedida por este Consejo, durante los bimestres enero - febrero - mayo - junio, julio - agosto, septiembre - octubre y noviembre - diciembre del año 1923; debiendo imputarse el gasto al Anexo E. Inciso 11 - Item 3 - Partida 49 - del Presupuesto de 1923, haciendo uso del artículo 40 de la Ley de Presupuesto. —

Exp. Designar al señor Secretario General Dr. Mario Eduardo Rébora, para que en representación del H. Consejo, haga uso de la palabra en ocasión de la ceremonia que con motivo de la entrega de una bandera mejicana a la escuela "República de Méjico" n.° 7 del C. E. 13.° por parte del señor Ministro Plenipotenciario de aquel país, se realizará en la fecha que se indicará oportunamente.

Sobre raspado a fs. 196 renglón 29 del Libro de Actas n.° 5 "Celina" - Vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos. —

Ernesto H. [firma]

Mario E. Rébora